



PROGRAMA ACADÉMICO

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:	RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS
ÁREA DEL PLAN RECTOR DE CAPACITACIÓN:	Agenda Anual de Capacitación y Profesionalización 2024
REQUERIMIENTO DE PROFESIONALIZACIÓN:	Conocimiento
NIVEL DE DOMINIO:	Medio
ÁREA DE PROFESIONALIZACIÓN:	Capacidad de identidad y compromiso institucional
SUBÁREA DE PROFESIONALIZACIÓN:	Capacidad técnica administrativa
CATEGORÍA:	Desarrollo humano
TIPO DE ACTIVIDAD:	Curso
TIPO DE PROGRAMA:	Actualización
MODALIDAD:	Asíncrono
SEDE:	Plataforma institucional de capacitación a distancia de la FGR
FECHA:	Del 17 al 25 de febrero de 2024
DURACIÓN:	3 horas
HORARIO:	Las 24 horas durante el periodo de impartición
PERFIL DE LA PERSONA PARTICIPANTE:	Sustantivo y administrativo

"El presente material es de carácter académico, dirigido a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República que deseen participar en esta actividad de capacitación, por lo que queda prohibido su uso y reproducción por cualquier medio, para fines distintos a los establecidos."



MTRO. JOSÉ ANTONIO ROSAS HUERTA

Licenciado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y maestro en Procuración, Administración de Justicia y Litigación Oral por la Universidad del Valle de México

INSTRUCTOR:

Fue abogado analista en el área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Policía Federal, substanciando procedimientos administrativos en contra de los servidores públicos que cometían irregularidades administrativas en dicha institución, asimismo fue abogado postulante principalmente en materia penal

OBJETIVO GENERAL:

Las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República (FGR) fortalecerán sus conocimientos en relación con las responsabilidades administrativas contenidas en la Ley General de las Responsabilidades Administrativas al analizar la normatividad aplicable, así como las posturas doctrinales, con la finalidad de conocer las faltas administrativas no graves y graves en las que puede incurrir durante su encargo en el servicio público.

JUSTIFICACIÓN:

La FGR a través de este curso pretende que el personal de la institución observe en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público, lo que conlleva a una mejor convivencia de nuestra sociedad.

BENEFICIO INSTITUCIONAL:

La impartición de este curso contribuye a que el personal de la FGR cuente con mejores herramientas para evitar realizar conductas que propicien faltas administrativas durante su desempeño laboral.

METODOLOGÍA:

La actividad académica se lleva a cabo en un ambiente virtual didáctico a través de la plataforma institucional de capacitación a distancia, en versión *Moodle*, diseñada para que las personas servidoras públicas autogestionen su proceso de formación en los horarios que más
"El presente material es de carácter académico, dirigido a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República que deseen participar en esta actividad de capacitación, por lo que queda prohibido su uso y reproducción por cualquier medio, para fines distintos a los establecidos."



les convenga, dentro de un plazo establecido por el área coordinadora de la actividad académica.

La estrategia de enseñanza – aprendizaje se desarrolla mediante la exposición de los contenidos temáticos. Adicionalmente, se sugieren materiales de apoyo y bibliográficos para su consulta, con el propósito de incrementar los conocimientos en la materia, identificar el nivel de comprensión adquirido y contribuir al logro del objetivo del curso.

MATERIAL DE APOYO:

- Presentación de la exposición.

CONTENIDO TEMÁTICO:

Unidad 1. Título Cuarto Constitucional.

Unidad 2. Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa emitida el 18 de julio de 2016.

- 2.1 Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- 2.2 Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Unidad 3. Ley General de Responsabilidades Administrativas.

- 3.1 Faltas administrativas de las personas servidoras públicas y actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves.
 - 3.1.1 Faltas administrativas no graves de las personas servidoras públicas.
 - 3.1.2 Faltas administrativas graves de las personas servidoras públicas.
 - 3.1.3 Actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves.
 - 3.1.4 Faltas de particulares en situación especial.
 - 3.1.5 Prescripción de la responsabilidad administrativa.
- 3.2 Sanciones.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN:

Las personas servidoras públicas deberán visualizar las exposiciones virtuales y obtener una calificación mínima de 7 en el examen final, para acreditar y tener derecho a recibir constancia.

RECURSOS FINANCIEROS:

Propios de la Fiscalía General de la República

"El presente material es de carácter académico, dirigido a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República que deseen participar en esta actividad de capacitación, por lo que queda prohibido su uso y reproducción por cualquier medio, para fines distintos a los establecidos."



BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA:

LEGISLACIÓN NACIONAL.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, 24 de enero de 2024).

Ley General de Responsabilidades Administrativas. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, 27 de diciembre de 2022).

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, 01 de diciembre de 2023).

Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa emitida el 18 de julio de 2016.

"El presente material es de carácter académico, dirigido a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República que deseen participar en esta actividad de capacitación, por lo que queda prohibido su uso y reproducción por cualquier medio, para fines distintos a los establecidos."